

19 de agosto de 2020
Circular No. SBP-DR-0260-2020

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Fondo Especial de Estímulo al Sistema Bancario.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que ha sido aprobado el “Fondo Especial de Estímulo al Sistema Bancario” bajo la suscripción de un Contrato de Fideicomiso entre el Ministerio de Economía y Finanzas, en calidad de fideicomitente y el Banco Nacional de Panamá, en calidad de fiduciario, con fondos obtenidos de facilidades de crédito gestionadas con distintas entidades financieras, para estimular la economía del país y afrontar los efectos adversos causados por la pandemia de la Covid-19.

En este sentido, mediante el “Fondo Especial de Estímulo al Sistema Bancario” las entidades bancarias podrán acceder a facilidades de crédito de manera rápida, a través de dos programas que están compuestos principalmente para satisfacer necesidades temporales de liquidez que enfrenten los bancos y para el otorgamiento de facilidades de crédito, con el objetivo que las entidades bancarias presten a sectores productivos y estimulen el crecimiento económico en el país.

Al respecto, como parte de las condiciones previas de desembolso para el uso del subprograma de fondo de liquidez, la Superintendencia de Bancos confirmará al Banco Nacional de Panamá su no objeción únicamente para el uso de la facilidad de liquidez. Además, deberá acordar con el Banco Nacional la constitución de los colaterales que se requieren para el uso de la facilidad, conforme a las prácticas usuales en este tipo de financiamiento.

Para ello, se adjunta a la presente Circular, el formato de la tabla de proyección de la liquidez legal a 7, 15, 30, 60 y 90 días; así como la proyección de las obligaciones pasivas, que deberá ser completada por la entidad bancaria conforme al anexo y presentada con la solicitud del fondo de liquidez y demás requisitos establecidos en el contrato respectivo.

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”

Asimismo, le informamos que la persona de contacto para las solicitudes del “Fondo Especial de Estímulo al Sistema Bancario” es el Lic. Marcio E. Goti A., Gerente Ejecutivo de Instituciones Financieras y Financiamiento de Proyectos del Banco Nacional de Panamá, localizable en el correo electrónico mgoti@banconal.com.pa, teléfonos 505-2334 o 8101-2334.

Agradecemos al señor (a) gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adj. Lo indicado

ARV/eh